



DECRETO EXENTO N° 109

PUCÓN, 15 ENE. 2015

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por Sociedad Inversiones Hotelera y Turismo Cocuranto Limitada Rut.76.362.458-7
2. El Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 24/12/2014
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 001 de fecha 02 de Enero del año 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a don Rodrigo Ortiz Schneier
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley N° 20.742. del 2014

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente Temporal, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

Otórguese la presente patente Temporal a contar del 07 de Enero 2015 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	: 772028
Actividad Económica	: Hospedaje Temporal
Código Actividad	: 551010
Clasificación	: Temporal
Dirección Comercial	: Colo Colo N° 103 Pucón
Nombre del Contribuyente	: Sociedad Inversiones Hotelera y Turismo Cocurantu Ltda..
Rut	: 76.362.458-7
Fecha de Termino	: 31 de Marzo 2015.

~~ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE~~

"Por orden del Sr. Alcalde"



GLADIELA MATUS PANGUILET
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

ROS/GMP/MVR/CCG/gcp.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente